

La posesion que hizo en la junta de señores don Ant^o de un^o y Toledo
En nombre del Almirante de Castilla.

Las Particularidades que en la diputacion de N. S.
en el lugar de Juan quando fue a tratar la Congracion
de los honros. que asistieron en los puertos que
los Armas de un m. (diósele) ougan en fiancia
meante lo tan agradecido y deseros de experimentos
segun da el. tan singulares labores. que de un
entera voluntad. he abracado esta segunda
comision en que queda conseguido.

- El Almirante de Castilla que por su propria Atencion
en fiancia no puede como su deseo he olicita Venia a N. S.
a N. S. hermanos y de la cana buena de que se ha. en
dandome a mi catendiendo a la estimacion con que de un
tratar a N. S. me ymbria. para que en su nombre he
pora quanto siente que obligacion tan precusable
de ymbria de lo que he olicita en esta
Junta. que en el afecto voluntad. jamos sin
por hizo de N. S. de que se a N. S. Jaz.

- Con la confianza sequissima en que se halla de que N.
ostiene el p. y experimentado ari; no ay cosa que
mas le satisfaga que las ocasiones en que queda la
trifa esse de to.

- La que de se he y en que me for se que de nostras con
sequia y infalibilidad se promete de la represento de lo.
quiendo su m. (diósele) para a costumbre
ajunto con elorado la importancia grande que a la he
tranda. en mediata m. a p. la to la monarquia
(como casa della) de que de la Congracion de los puertos
que he de aler. Armas anougado en la p. de
labos. en el de p. de fiancia. que gas de
tanta consecuencia para las materias presentel
y futuras, y que se he en con los m. y orel

El fuero yonblos, su deuocion da non vna
en su manua alo interese de España, y
mayor seguridad. dello y continuation de los
dichos yonblos que se que en yntoñta. ha de que
formar Exército de 150 ynfantes. y 30. fuallos
que en la primavera queden salis ala campaña. con
conuendo de las armas de fuego que es. sea se
en cartilla, de algunas de la forma de hazer
dichos de guerra de los ynfantes y continúan de
el grande efecto que sea conuenido en la cañon.
y armada con la gente que se. conuideo de
ynfantes de Lisboa se deu atribuir la gloria
de lo adquirido y animismo la promouido. y
de la sangre en las ocasiones de siete ynfantes mil.
el valor y virasia de sus naturales. quedando de
qual sea mas digno de hondeacion. la obediencia
y promptissima que sea en el ynfante, del Rey y
del generoso ynfante que obra lo que es de
fide que es, esta formacion de. leuina con
mill hombres. que asistan en esta dacion. y de
tanto de. ala honrra de suma de. que en su
creditito solo ynfante no conuideo este singular
ynfante. In quanto no se ynfante de. de. de. de.
y de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
tara en gedi de. atanto de. y generoso ynfante.
oferta para el generoso que la mayor de
y de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.
tiene acreditada esta ynfante siendo la ynfante
que es solita ynfante. y de. de. de. de. de. de.
por ynfante. sea en alguna manera sensible la
de ynfante de los ynfantes. y de. de. de. de. de. de.
viente - es de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de. de.

La fineza de la Voluntad conque se anima
 y se desea se consigue. Verdad es que se consigue
 estimacion y reputacion seria y interesada como
 didad y profinca y galanteria. mas que para
 interes para provincia cada noble y generoso
 que la estimacion y reputacion. Verdadero fin
 de los quaxones y flutes, y condesas solo que
 quando no aristen tantas razones que se
 quedant. aben discusido sino la parte de
 almirante quien gozore Espana y en
 cuya gracia se movieran los mas duosos en el conato
 de su benenencia era solo la honra (para que
 arispan de la Voluntad. de hecho conque se estima
 a la provind. y se procura la honra y se detiene de sus
 duos y todas siempre interesadas a una y a
 seunio) no brian. Reparo en o brian de meos
 con la palante conacion de la gente que se abe lo que
 el credito firmisimo que tiene de que se trata como
 ahi se amado de la provind. de que ha se qual brian
 naion a todos los demas titulos que se han en
 Venesable.

Todas las provincias y Reynos de Espana conuenen
 para este efecto. y lo que se debe y se debe a esta provind.
 amigarse por aces que queda aces dificultad en
 condesas animas. y se seunio. de mi il hombre. sino
 de que queda aces de aquellos aza con credito
 antes. pues se condesas siempre para la mayor
 calidad de sus servicios. que sea la quinera
 en esta parte al gusto de su maj. y al efecto de
 Real servicio y emulacion digna de tan generoso
 y por nobles vasallos.
 Para lo que en este particulas se brian de tratar y

circunstancias del traygo comido como en esta fecha
el mes de febrero de 1700 y asi en la
Grandissima Estimacion el buen despacho que de la
omra que siempre se dio de M. me prometio: